

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rad. No. 2022-0194, Verbal sumario de adjudicación judicial de apoyos en favor de BLANCA SOFIA RODRIGUEZ DE PÁEZ.

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

1. Se designa al Doctor FERNANDO PEDRAZA ROJAS, como curador de la señora BLANCA SOFIA RODRIGUEZ DE PÁEZ, con quien se surtirá la notificación de la demanda, para que la conteste dentro del término legal de veinte (10) días.

Por Secretaría comuníquesele virtualmente la designación al togado en mención.

2. Mediante Secretaría y específicamente por parte del Citador del Despacho, procédase surtir las notificaciones ordenadas en auto del 12 de octubre de 2.022, que en su numeral 4 dispone enterar de manera personal de dicha providencia a los señores BLANCA MIREYA y ALEX EDUARDO PÁEZ RODRIGUEZ. Para este efecto se le concede al mencionado Citador un término de tres (3) días, debiendo aquel rendir el respectivo informe.
3. Vencidos los términos otorgados, ingrésese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesús Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 156fa37522025cef6889b3033de70a62b8596279c0d1b3c704224021109a43d3

Documento generado en 03/11/2022 04:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>